

BUIN, 12 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4154 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N°2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- En Memo N° 1173 de fecha 07 de noviembre del 2024, de la Secretaria de Planificación, solicita al Sr. Alcalde Acuerdo del Concejo Municipal para **RECHAZAR LA OBSERVACIÓN: N°66 realizada por Renato Cornejo, atendido a que el sector mantiene características rurales y se encuentra próximo al límite urbano, manteniéndose la densidad con 100 hab./ha., lo que ha quedado plasmado en el Informe SECPLA N° 89/2024.**

3.- El Acuerdo N°659 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N°659 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros del Concejo para **RECHAZAR LA OBSERVACIÓN: N°66 realizada por Renato Cornejo, atendido a que el sector mantiene características rurales y se encuentra próximo al límite urbano, manteniéndose la densidad con 100 hab./ha., lo que ha quedado plasmado en el Informe SECPLA N° 89/2024.**




GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA, GMG, apg, jzm.

Distribución:

- ° DAF
- ° SECPLA
- ° Dirección Jurídica
- ° Dirección de Control
- ° Archivo SECMU




JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por Orden del Sr. Alcalde